



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

6819

ANUNCIO

Ampliación de la Oferta de Empleo Público del M.I. Ayuntamiento de Fraga para el ejercicio 2024

En cumplimiento del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 2024-4123, de fecha 23 de diciembre de 2024, se ha aprobado la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, que se detalla a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS DESTINADAS A PROMOCIÓN INTERNA:

Grupo/ Subgrupo TREBEP: C/C1

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local (categoría Oficial)

Denominación: Oficial

N.º Vacantes: 1

Sistema de selección: Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL

PLAZAS DESTINADAS A TURNO LIBRE:

Nivel titulación TREBEP: C/ C1

Denominación: Administrativo

N.º Vacantes: 1

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Nivel titulación TREBEP: A.P.

Denominación: Peón Jardinería

N.º Vacantes: 1

Sistema de selección: Concurso-Oposición

**PLAZAS DESTINADAS A PROMOCIÓN INTERNA:****Nivel titulación TREBEP:** C/C2**Denominación:** Capataz Brigada**N.º Vacantes:** 1**Sistema de selección:** Concurso-Oposición

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 26 de diciembre de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.